



Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal

FORMATO ESTANDAR DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

BUENOS AIRES, 04 de mayo de 2018

Nombre del Organismo contratante	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº 02	Ejercicio: 2018
Clase: Sin clase		
Modalidad: Llave en mano		
Expediente Nº: EX 2018-16016018-APN-DA#CRJYPPF#MSG		
Rubro comercial: 58 Servicio profesional y comercial		
Objeto de la contratación: SERVICIO DE CATERING POR LA CONMEMORACIÓN DEL 72º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN.-		
Costo del pliego: SIN VALOR		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sarmiento 1624 - Piso 3º - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario límite para la presentación de las ofertas: 16 de mayo de 2018 a las 10:30 horas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Sarmiento 1624 - Piso 3º - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A. - CP. 1042.-	Fecha y horario de apertura de las ofertas: 16 de mayo de 2018 a las 11:30 horas.-

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	1	SERV.	3-9-9-09814-0001 S. catering; descripción s. catering c/vajilla retornab.- Observaciones: Servicio de catering por la conmemoración del 72º aniversario de la creación de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

Servicio: Contratación de un servicio de catering con motivo del evento que se realizará para conmemorar el 72º aniversario de la creación de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. El servicio consistirá en un lunch o vino de honor. Los comensales permanecerán de pie alrededor o de frente a las mesas que contendrán los platos y/o bandejas



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

con alimentos y las jarras con bebidas, los vasos y el resto de la vajilla; no se requerirán sillas. Deberá contar con mozos que servirán la comida y bebida en las mesas por medio de bandejas.-

CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO: TRESCIENTAS (300) personas, contando el personal de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y SETENTA (70) invitados.-

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal – Sarmiento 1624 – Planta Baja y 1º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

El lugar no cuenta con cocinas y heladeras para un evento de estas características, por lo que deberán proveer todos los materiales, equipos y elementos necesarios.-

DÍA Y HORARIO DE REALIZACIÓN DEL EVENTO: A determinarse entre los días martes 29 y jueves 31 de mayo de 2018.

DURACIÓN ESTIMADA: TRES (3) horas de servicio, respetando pausas necesarias entre variedad de platos y organización de la ceremonia.-

El horario indicado en el presente Pliego es estimativo y el servicio deberá flexibilizarse para adecuar su desarrollo al del evento. Por ello, deberá preverse una variación estimada de más 30 / 40 minutos respecto del horario indicado. Durante todo el tiempo de duración del servicio, deberá haber suficiente comida y bebida disponible sobre las mesas.-

El servicio de catering consistirá en un lunch o vino de honor que deberá incluir lo siguiente:

A) ALIMENTOS SALADOS FRÍOS:

- 1) Canapés y bocaditos salados surtidos de las siguientes variedades:
 - a) Palmitos.-
 - b) Atún.-
 - c) Queso azul.-
 - d) Camarones.-
 - e) Salmón ahumado.-

- 2) Sándwiches de miga triples surtidos de las siguientes variedades:
 - a) Aceituna y queso.-
 - b) Atún y queso.-
 - c) Roquefort y jamón.-
 - d) Palmito y jamón.-
 - e) Jamón y queso.-
 - f) Jamón y ananá.-
 - g) Jamón Crudo y queso en pan negro.-
 - h) Jamón Crudo y tomate en pan negro.-

- 3) Locatellis de pavita y tomate.-
- 4) Fosforitos de jamón y queso.-
- 5) Isla con variedades de quesos y fiambres, que incluya: fontina, gruyere, provolone y queso azul. Fiambres: jamón cocido natural, jamón crudo, lomito horneado a las finas hierbas, bondiola, salame milán. (Indicando marcas a cotizar).-
- 6) Lechón asado frío y cortado en pequeños trozos, acorde a las características del evento.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

B) ALIMENTOS SALADOS CALIENTES:

- 1) Empanaditas de carne, verdura, capresse y jamón y queso.-
- 2) Ciruela con panceta, albondiguillas de carne, bolitas de muzzarella empanadas, croquetitas de papa y de verdura.-
- 3) Pernil de ternera, fileteada en el momento a demanda del comensal.-
- 4) Pan para armar sándwiches (tipo figazas de manteca) con la carne fileteada.-
- 5) Cazuelas: Se deberán incluir las siguientes variedades:
 - * Salteado de vegetales con fideos de arroz (Chow Mi Fen).-
 - * Cerdo con mostaza y batatas españolas.-
 - * Pollo con champiñones y panceta.-
 - * Strogonoff de ternera con papas cubé.-
 - * Ravioles de pollo y jamón en salsa parinense.-
- 6) Una mesa con variedades aptas para Celiacos y una mesa con variedad de alimentos veganos ambas con leyenda visible.

C) ALIMENTOS DULCES:

- 1) Masas finas y secas (Especificar variedades y cantidades, priorizando, en el caso de las masas finas, las bombas rellenas de crema de chocolate, crema pastelera, sabayón, dulce de leche y chantilly). Deberán servirse por separado finas y secas.-
- 2) Florentinos y bombones de chocolate amargo y con leche.-
- 3) Budines, Pastafrola de batata y membrillo, Lemon Pie, Brownies, Tiramisú, Chocotorta.
- 4) Una torta conmemorativa por el septuagésimo segundo (72°) aniversario del Organismo. La misma deberá contar con un diseño en el que se incluya su logotipo y los colores nacionales celeste y blanco.

D) BEBIDAS:

- 1) Agua mineral con y sin gas.-
- 2) Jugo de naranjas exprimido natural o en su defecto industrial tipo Citric, “Tropicana”, “Purosol” o similar, debiendo garantizar su consistencia de jugo natural exprimido.-
- 3) Gaseosas cola y lima limón (línea Coca-Cola o Pepsi), en versión común y light **perfectamente identificadas**.-
- 4) Vino tinto Altos del Plata o Nieto Senetiner malbec.-
- 5) Vino blanco Altos del Plata o Nieto Senetiner chardonnay.-
- 6) Espumante Nieto Senetiner o Chandon (ambos brut nature).-
- 7) Hielo tipo “Rolito”.-
- 8) Infusiones calientes: té de tradicionales variedades de sabores en saquitos ensobrados individuales y café.-

E) MOBILIARIO Y VAJILLA:

- 1) Servicio de vajilla: porcelana y cristalería fina (Platos y cazuelas de loza, cubiertos de acero inoxidable, fuentes de metal, vasos de vidrio, copas de vidrio, jarras de vidrio para jugos, agua y gaseosas, cubetas para hielo, etc.).-
- 2) Servicio de mantelería: manteles, cubremanteles, polleras de raso, servilletas de papel.-
- 3) Mesas rectangulares con caballetes.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

4) Adornos florales.-

F) PERSONAL REQUERIDO: Se deberá proporcionar la cantidad de personal que sea necesaria para atender los requerimientos de los comensales, debiendo proveer como mínimo:

- 1) Veinte (20) mozos profesionales.-
- 2) Un (1) maitre.-
- 3) Un (1) cocinero profesional.-
- 4) Un (1) ayudante.-

G) VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE MATERIALES, EQUIPOS Y ALIMENTOS, CON EL ACARREO INCLUIDO.-

Los acarreos, fletes y descargas son por cuenta del adjudicatario.-

H) EQUIPOS:

Se deberán proveer equipos tales como hornos a garrafa, etc. y todo lo necesario para su instalación y conexión los que deberán estar en perfectas condiciones de higiene y de uso; y de corresponder su habilitación, el certificado vigente que lo acredite.

DEGUSTACIÓN OBLIGATORIA:

Previo a la selección de las ofertas arrimadas por las distintas empresas proveedoras a fin de determinar la viabilidad de las mismas deberá llevarse a cabo una degustación de las mercaderías que las componen, la que será el día 18 de mayo en la Dirección de Administración de este Organismo.-

IMPORTANTE: El servicio a contratar deberá ser brindado por una empresa con probada idoneidad, con experiencia en la realización de caterings para eventos del Estado Nacional y de empresas privadas.-

Se deja constancia que esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal no proveerá equipos, materiales, accesorios ni personal para la realización del servicio, por lo cual el adjudicatario tendrá a su cargo la provisión de todo lo necesario para su realización exitosa, así como todos los costos que implique su normal desarrollo, lo que deberá ser considerado en las ofertas, es decir, los precios cotizados deberán incluir la totalidad de los materiales y personal necesario para la prestación del servicio. En virtud de lo señalado, no se reconocerá, por ningún motivo, ningún costo o gasto adicional por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.-

El precio cotizado deberá discriminar un importe fijo, en concepto de rotura o faltante de vajilla, calculado al valor de reposición del tres por (3%) del total de la vajilla utilizada para el servicio, el cual se devolverá a este Organismo una vez finalizado el evento, descontando las roturas ocasionadas, o se calculará la diferencia si excediera el monto fijado.-

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATADA:

La empresa que brinde el catering quedará obligada a ejecutar el servicio completo y adecuado a su fin, en la forma que se infiere en el presente documento.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

La empresa seleccionada para brindar el catering obtendrá y mantendrá los seguros de responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios objeto del presente documento.-

En tal sentido, la empresa contratista mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al proyecto objeto del presente documento.-

La empresa contratista también mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios objeto del presente documento o por la utilización de cualquier vehículo u otro equipo alquilado o de propiedad de la empresa contratista o de sus agentes, empleados o personas que este pueda contratar para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el objeto del presente.-

La empresa contratista deberá asegurar con antelación a la iniciación del servicio y por su exclusiva cuenta a todo el personal de la empresa afectado al mismo mediante la correspondiente póliza de seguro de vida obligatorio y con póliza de accidente de trabajo o ART que ampare los riesgos de: muerte, incapacidad parcial y total permanente, gastos de sepelio y responsabilidad civil, entregando una copia de las mismas a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. Dicha póliza deberá incluir la nómina del personal asegurado afectado al presente servicio y la cláusula de no repetición a favor de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-

A fin de preservar la seguridad, todo el personal afectado al servicio deberá estar uniformado e identificado. Todo el personal deberá contar con uniforme completo de uso obligatorio y con tarjeta de identificación, que deberá exhibir permanentemente sobre el lado izquierdo del pecho. El uniforme deberá ser provisto por la empresa contratista y responderá a un mismo color, tipo y modelo. Las tarjetas de identificación se ajustarán a las mismas instrucciones.-

Todo el personal afectado al servicio deberá contar con Libreta Sanitaria, que estará obligado a presentar toda vez que esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal lo solicite.-

La empresa contratista tendrá la obligación de cumplir con las normas de seguridad e higiene industrial, de proveer los elementos de protección personal y seguridad a su personal.-

Se hace explícito que el personal utilizado por la empresa contratista para prestar el servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.-

VISITA DE LAS INSTALACIONES

A los efectos de interiorizarse de las tareas a realizar, su magnitud y horarios de prestación del servicio, los oferentes deberán efectuar una visita en el edificio de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sitios en la calle Sarmiento 1624 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La visita podrá efectuarse hasta el 14 de mayo de 2018, en el horario de 09:30 a 14:30 horas, debiendo coordinarse la fecha de la misma con el área de MANTENIMIENTO de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, al teléfono 4814-8200 internos 2151 ó 2150. La mencionada dependencia extenderá el correspondiente certificado de visita.-

La visita será obligatoria y luego de la adjudicación la empresa adjudicataria no podrá elevar costos alegando desconocimiento de las tareas a realizar.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Observaciones del ítem: --.--
Observaciones del catálogo: --.--
Especificación técnica: --.--
Despiece --.--
Tolerancia --.--

Datos de la solicitud de provisión: --.--	
Frecuencia: --.--	Cantidad mínima: --.--
Observaciones: --.--	

CLÁUSULAS PARTICULARES

DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y NÚMERO DE FAX EN LOS QUE SERÁN VÁLIDAS LAS COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES QUE LOS INTERESADOS, OFERENTES, ADJUDICATARIOS O COCONTRATANTES REALICEN EN ELLOS: Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – C.A.B.A. – compras@crjppf.gov.ar – Teléfonos: 4814-8240; 4383-7694.-

DENOMINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC): DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS – N° 022.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - Ciudad Autónoma de Bs. As.-

FECHA Y HORARIO LÍMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: 16 de mayo de 2018 a las 10:30 horas.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE LA APERTURA: 16 de mayo de 2018 a las 11:30 horas.-
La apertura se realizará en Sarmiento 1624 – 3° Piso – Departamento Compras y Suministros – Ciudad Autónoma de Bs. As.-

REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Conforme a lo estipulado en la Disposición N° 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.-
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.-
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.-
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que correspondan, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.-
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).-
- f) En la cotización se deberá consignar:
 - 1) Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares del presente Pliego, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en pesos.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- 2) El precio cotizado será el precio final que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal deba pagar por todo concepto.-
 - 3) El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.-
- g) Asimismo deberán estar acompañadas por:
- 1) La garantía de mantenimiento de la oferta, o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación. En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.-
 - 2) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-
 - 3) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-
 - 4) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al Organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.-
 - 5) La información detallada en los artículos 9° y 10° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, requerida por el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), según corresponda en cada caso, en los formularios estándar determinados por la Oficina Nacional de Contrataciones, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de la citada información.-
 - 6) La restante información y documentación requeridas en el presente Pliego.-

Las ofertas se presentarán por original, con una (1) copia de las fojas de la oferta donde consten los precios cotizados (oferta económica).-

Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Conforme a lo enunciado en el artículo 22 de la Disposición N° 62 de la Oficina Nacional de Contrataciones, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal recibirá las ofertas que se presenten en el lugar y hasta el día y la hora determinados por la misma en la convocatoria. Se rechazarán sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.-

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

En las ofertas que se reciban por correo postal esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal consignará fecha y hora de recepción y se considerarán presentadas en ese momento.-

Si la oferta no estuviera correctamente identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la devolverá al presentante.-

No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes y/o servicios ofertados.-

IMPORTANTE: Los proponentes deberán cotizar a renglón completo. No se aceptarán cotizaciones por parte del renglón. No se admitirán ofertas alternativas ni variantes.-

INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES: Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones (Artículo 3° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: Los proveedores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información, modificando únicamente los datos que hubieren variado (Artículo 6° del Anexo a la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha por él indicada, y, si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.-

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

mantenimiento de la oferta, conforme a lo estipulado en el artículo 102 inciso a) apartado 1 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

MONEDA DE COTIZACIÓN: SE DEBERA COTIZAR ÚNICA Y NECESARIAMENTE EN PESOS. EL PRECIO INCLUIRÁ IVA.-

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. (Conforme a lo estipulado en el artículo 52 del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Sede de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, sita en Sarmiento 1624 – Planta Baja y 1° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

VISTA DE LAS OFERTAS: Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.-

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior. (Conforme a lo estipulado en el artículo 60 del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas: se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus complementarios y/o modificatorios, por el Decreto N° 1030/16 y por el presente Pliego. Durante el término que se otorgue para que los peritos o las instituciones estatales o privadas emitan sus informes, o para que los oferentes subsanen los errores u omisiones de las ofertas, se suspenderá el plazo que la Comisión Evaluadora tiene para expedirse.-
- b) Evaluación de las calidades de todos los oferentes:
 1. Resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores para determinar si los oferentes se encuentran incorporados a dicho sistema, si no están suspendidos o inhabilitados para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL en virtud de sanciones aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y si los datos se encuentran actualizados.-
 2. Verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, si el mismo no estuviera vigente durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora no podrá recomendar la desestimación de ofertas por este motivo, salvo en aquellos casos en que el proveedor hubiere notificado la denegatoria efectuada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a su pedido o se tomare conocimiento de ello por algún otro medio. Se aplicará el mismo criterio para la adjudicación y el perfeccionamiento del contrato. Se verificará la habilidad para contratar de los oferentes en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.-
 3. Explicación de los motivos de la recomendación de la exclusión, cuando alguno de los oferentes no fuere elegible para contratar.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

- c) Evaluación de la totalidad de las ofertas presentadas:
1. La Comisión Evaluadora deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieren ofertas que incurran en causales de desestimación, explicará los motivos fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.-
 2. Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, se deberán considerar los factores previstos por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas, los cuales serán: cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, precio, calidad, experiencia del oferente, plazo de entrega, etc., y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.-
- d) El dictamen contendrá una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.-

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los supuestos enumerados en el artículo 66 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES: Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas en el artículo 67 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En estos casos, la Comisión Evaluadora, por sí o a través de la unidad operativa de contrataciones, intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles administrativos.-

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.-

Si el defecto no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimará la oferta; o bien, si, presentada la documentación en ese plazo, se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimará la oferta.-

VERIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES: Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicarles que realicen las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Contrataciones, para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa (Conforme al artículo 25 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS: La Unidad Operativa de Contrataciones confeccionará el cuadro comparativo de los precios de las ofertas, y remitirá las actuaciones a la Comisión Evaluadora el día siguiente de vencido el plazo que implique la realización del proceso de verificación de la inscripción en SIPRO.-

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: La Comisión Evaluadora de este Organismo emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas dentro del término de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

de las actuaciones. El mismo se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación.-

Si se recibieran impugnaciones al dictamen de evaluación de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar si se constituyó la pertinente garantía. Si la misma no se hubiese constituido, o no lo estuviera en la forma debida, cualquiera fuera la omisión o defecto, deberá intimar al impugnante a subsanarla dentro del término mínimo de DOS (2) días de notificado. Si dicha omisión o defecto no fuera subsanado en el plazo establecido, la impugnación será rechazada sin más trámite, conforme a lo estipulado en el artículo 29 del Anexo a la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Conforme a lo estipulado en el artículo 32 del Anexo a la Disposición N° 63/16, la garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.- Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.-

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.-

ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, según lo reglamentado por el artículo 74 del Anexo al Decreto N° 1030/16. La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para este Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones, indicadas más arriba.-

RESCISIÓN: En caso que se deba proceder a una rescisión del contrato y que ésta sea por culpa del adjudicatario, se aplicará lo dispuesto en el artículo 98 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

En caso de rescisión del contrato esta Caja dará aviso al adjudicatario con una antelación no inferior a TREINTA (30) días.-

Por otra parte, el servicio podrá ser interrumpido por decisión de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mediante comunicación fehaciente, frente a circunstancias que así lo aconsejen, en salvaguarda de sus intereses, sin pago de indemnización alguna.-

RECURSOS: Los recursos que se deduzcan contra los actos administrativos que se dicten en los procedimientos de selección se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.-

MULTAS: En caso de incumplimiento, el adjudicatario será pasible de las sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y en el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

PENALIDADES: Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones o penalidades conforme a lo establecido por el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y por el artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

PROHIBICIONES: La adjudicataria no podrá subcontratar ni ceder parcial ni totalmente el contrato objeto del presente llamado, ni las facturas ni los créditos que resulten, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.-

RECEPCIÓN: La Comisión de Recepción recibirá el servicio con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción, conforme al artículo 88, primer párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16. Para ello, el adjudicatario deberá presentar, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la finalización del servicio, una constancia de su prestación.-

A los efectos de la conformidad de la recepción, la Comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del presente Pliego. Para verificar si el servicio se ajusta a lo requerido, la Comisión de Recepción podrá realizar las actividades que fueran necesarias a tal efecto (análisis, ensayos, pericias u otras pruebas), así como solicitar la opinión de los destinatarios del servicio, en este caso, se requerirá opinión a la Presidencia de esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal. En el caso de que la prestación cumpla con todas las condiciones solicitadas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción.-

En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo esta Caja ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los bienes y/o servicios, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. El incumplimiento por parte del adjudicatario a lo establecido en el presente Pliego dará lugar a la aplicación de las multas, sanciones y/o penalidades estipuladas en la normativa vigente.-

En los casos de incumplimientos, se procederá conforme a lo estipulado en los párrafos pertinentes del artículo 102 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción para el servicio de catering prestado se otorgará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la finalización del mismo. Esta Institución emitirá el certificado de recepción definitiva para el servicio prestado por el adjudicatario. Una vez que el adjudicatario reciba este certificado, el mismo podrá emitir la factura pertinente y entregarla en Sarmiento 1624 - 3° piso - Departamento Compras y Suministros – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

No se recibirá bajo ningún concepto la factura sin haberse cumplimentado lo expuesto en el párrafo precedente.-

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: Se presentarán por original en Sarmiento 1624 - Piso 3° - Departamento Compras y Suministros - C.A.B.A.-

PAGO: CINCUENTA POR CIENTO (50%) por adelantado y previa presentación de la factura correspondiente. Una vez finalizado el servicio, se emitirá la conformidad definitiva, pudiendo el adjudicatario presentar la factura por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante.-

Las facturas serán abonadas dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de su presentación, según lo establecido en el artículo 91 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

El/Los adjudicatario/s deberá/n presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto, conforme a lo estipulado en el artículo 78 inciso c) del Anexo al Decreto N° 1030/16. Dicha contragarantía deberá ser integrada mediante póliza de caución; o con pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de QUINCE (15) MÓDULOS (o PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)).-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

MONEDA DE PAGO: PESOS.-

SITUACIÓN FISCAL: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste carácter de consumidor final por lo cual dicho gravamen, de corresponder, debe estar incluido en el precio propuesto.-

Asimismo, en virtud que este Organismo actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el oferente junto con la oferta deberá declarar su situación frente al mencionado impuesto, a los fines de practicar las retenciones correspondientes.-

A estos efectos, en caso de estar exentos de algún gravamen o porcentaje del mismo, se deberá acompañar la documentación respaldatoria respectiva.-

Caso contrario, en el momento de efectuar la liquidación para el efectivo pago, se practicará la retención que corresponda.-

IMPORTANTE:

En caso de que los oferentes sean agentes de retención, dicha situación deberá ser declarada en el momento de la presentación de la oferta, adjuntando, en caso de corresponder, la constancia respectiva.-

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La Orden de Compra será notificada dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vez recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos, la garantía de adjudicación, por el DIEZ (10) por ciento del total adjudicado, conforme a lo estipulado en el artículo 78 inciso b) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

La misma deberá integrarse mediante pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M), en los términos del artículo 39 inciso g) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

A los efectos del procedimiento de devolución de la garantía de adjudicación, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando se hayan entregado los productos adjudicados y se entregue toda la documentación que pudiera haber sido requerida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

En el caso de que el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir, \$ 1.300.000.-, no será necesario presentar dicha garantía, conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías:

- a) Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-
- b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías podrán constituirse mediante pólizas de seguro de caución, conforme a lo estipulado en el artículo 39 inciso e) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones o con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M).-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA, QUE DEBERÁN PRESENTAR TANTO LOS OFERENTES INCORPORADOS COMO AQUELLOS NO INCORPORADOS A SIPRO:

1.- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional, que se entrega con el presente Pliego como Anexo I.-

2.- Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el ‘Certificado Fiscal para Contratar’ o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente, extendido por la AFIP, según RES. GRAL. N° 1814/05. Es obligación del oferente comunicar a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.-

La obligación de los interesados relativa a suministrar los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente al realizar la Preinscripción, se dará por cumplida con la difusión del Certificado que se realiza en la página de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (<http://www.afip.gov.ar>).-

Si el certificado fiscal para contratar no estuviera vigente durante la etapa de evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora no podrá recomendar la desestimación de ofertas por este motivo, salvo en aquellos casos en que el proveedor hubiere notificado la denegatoria efectuada por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a su pedido o se tomare conocimiento de ello por algún otro medio. Se aplicará el mismo criterio para la adjudicación y el perfeccionamiento del contrato. Se verificará la habilidad para contratar de los oferentes en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.-

3.- Número del Código Único de Identificación Tributaria y su correspondiente constancia de inscripción.-

4.- Nota con carácter de declaración jurada, constituyendo domicilio especial para el presente procedimiento de selección, el que deberá, en principio, constituirse dentro de la ciudad asiento de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.-
Se permitirá constituir domicilio especial en cualquier lugar dentro del territorio nacional.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Se permitirá la constitución de una dirección de correo electrónico para el presente procedimiento de selección, conforme a lo estipulado en el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

5.- Fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta.-

Se deberá acompañar fotocopia del acta vigente del poder otorgado al firmante de la oferta, en el caso de que aún no se encuentren en estado “Aprobado” los datos de apoderado/s y/o representante/s legal/es en el link “Aprobación de Apoderados” o “Aprobación de representantes legales” en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, conforme a lo estipulado por la Comunicación General N° 20/15 de la ONC.-

6.- Constancia de retiro de pliego: Ver más abajo las aclaraciones que se brindan con respecto a este punto, bajo el título “Observaciones generales”.-

7.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.-

8.- Declaración jurada, mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.-

9.- Nota con carácter de Declaración Jurada (o formulario de “Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo II) en la que el oferente manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relacione con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.-

10.- Presentación de formulario de “Declaración Jurada de Elegibilidad”, que se adjunta al presente Pliego como Anexo III.-

11.- Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.-

12.- Las empresas oferentes deberán reunir los suficientes requisitos afines al servicio a contratar: probada idoneidad y capacidad técnica y operativa; capacidad organizativa y de supervisión; capacidad para resolver problemas inherentes al servicio, etc. A tal efecto, deberán presentar un listado de antecedentes de realización de servicios similares, describiendo brevemente las características de los caterings realizados, mencionando los lugares de trabajo donde se han desempeñado: Organismos Públicos, empresas privadas, etc.).-

Dicho listado deberá incluir:

A) Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el servicio indicando: nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas y fecha de realización.-

B) Características del catering realizado.-

13.- Presentación de fotocopias de los formularios 931 AFIP correspondientes a los últimos SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente Contratación, a los efectos de acreditar la relación de dependencia del personal.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

En caso de no poseer personal a cargo deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada manifestando que no posee personal en relación de dependencia.-

14.- Presentación de los últimos SEIS (6) comprobantes de pago del monotributo / autónomo e Ingresos Brutos, en caso de ser monotributista.-

15.- Presentación de nota mediante la cual se comprometa a presentar, en caso de resultar adjudicataria, fotocopia de las pólizas vigentes o certificados de cobertura correspondientes a ART o accidentes de trabajo y SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

16.- Presentación de constancia extendida por esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal de haber realizado la visita a este Organismo, la cual comprende una revisión previa de los lugares donde se realizará el servicio, a fin de informarse debidamente de las características técnicas y funcionales de los mismos.-

17.- Fotocopia de habilitación de oficinas y depósitos.-

18.- Presentación de nota con carácter de declaración jurada ofreciendo garantía por los alimentos cotizados no inferior a UN (1) AÑO.-

19.- Listado de principales clientes de los últimos tres (3) años.-

20.- Fotocopia del último balance de cierre de ejercicio, en el caso de que el oferente se trate de una persona jurídica.-

21.- Garantía de la oferta: Presentarla por el CINCO (5) % del total ofertado, en los términos del artículo 78 inciso a) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

La misma deberá integrarse mediante pagaré a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M), en los términos del artículo 39 inciso g) del Anexo a la Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.-

En el caso de que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir, \$ 1.300.000.-, no será necesario presentar dicha garantía, conforme a lo estipulado en el artículo 80 del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

No será necesario presentar garantías:

a) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso d) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

b) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley 24.156 y sus modificaciones, conforme a lo enunciado en el artículo 80 inciso g) del Anexo al Decreto N° 1030/16.-

No obstante lo dispuesto en lo referente a la excepción de presentación de garantías, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Anexo



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

al Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago. (Artículo 80 último párrafo, del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

22.- Los oferentes no inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción.-

23.- Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.-

La documentación que se detalla a continuación (para el caso de **actualización de datos**, en este caso, se da un ejemplo para personas jurídicas) se integrará mediante fotocopias simples (ver más abajo):

- a) Modificaciones al contrato constitutivo y/o estatuto social (aumento de capital, cambio de denominación, etc.).-
- b) Nuevas designaciones de los miembros de los órganos de administración y fiscalización (actas de asamblea, directorio, etc.).-
- c) Nuevos cierres de ejercicio económico.-

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en el presente procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.-

Importante: En el caso de que esta información esté actualizada en SIPRO, no será necesario presentarla.-

ANEXO A LA DISPOSICIÓN N° 64/16 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES - MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO:

ARTÍCULO 1º.- PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.-

ARTÍCULO 2º.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.-

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN. Quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme lo estipulado en el artículo 9º del presente Anexo.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. El Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el artículo 9º del presente Anexo, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

ARTÍCULO 5º.- La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere.-

ARTÍCULO 6º.- ACTUALIZACIÓN. Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.-

ARTÍCULO 7º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN. La actualización del domicilio especial, el número de teléfono, el correo electrónico institucional, alternativo y/o del administrador legitimado y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción.-

ARTÍCULO 8º.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS CON RESPALDO DE DOCUMENTACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS VENCIDOS. El Administrador Legitimado deberá ingresar en el portal de Tramitación a Distancia (TAD), seleccionar el trámite correspondiente a la Actualización y cargar la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. A los fines de actualizar esta información, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores.-

ARTÍCULO 9º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES. Para la incorporación, según el tipo de personería deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Personas humanas:

- I) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-
- III) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
- IV) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.-
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

IV) Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

V) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

VI) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

VII) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

c) Cooperativas, mutuales y otros:

I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.-

II) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.-

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

IV) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

V) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

d) Uniones transitorias de empresas:

I) Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

III) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-

IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

V) Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

VI) Declaración Jurada de Elegibilidad.-

ARTÍCULO 10.- DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

Para la actualización de datos, según el tipo de personería, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Personas humanas:

Si actualiza Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente vigente y Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado.-

b) Personas jurídicas:

Si actualiza denominación, domicilio real, objeto social, cierre de ejercicio, duración del mandato, etc., **debe presentar** Contrato Social o Estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-

Si actualiza Directores, socio gerente, integrantes del Consejo de Administración, **debe presentar** Acta de designación de autoridades inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

Si actualiza Apoderado / Gerente de S.R.L., **debe presentar** Poder y/o designación de gerente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado y/o gerente.-

c) Cooperativas, mutuales y otros:

Si actualiza Documento Nacional de Identidad y/o apellido y nombre, **debe presentar** Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del nuevo integrante.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

d) Uniones transitorias de empresas:

Si actualiza denominación de la empresa y/o domicilio real y/u objeto social, etc., **debe presentar** Contrato, Acta, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.-

Si actualiza representantes legales, **debe presentar** Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.-

Si actualiza Apoderado, **debe presentar** Poder suficiente y Documento de Identidad o Pasaporte del apoderado.-

IMPORTANTE:

“Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de vigencia de la presente medida (Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones) estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la presente Disposición”. (Artículo 2° de la Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones).-

ANEXOS

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, aprobada por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación en común, detallada más arriba.-

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, aprobada por Disposición N° 64/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.-

El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Se adjunta formulario de Declaración Jurada de Intereses, aprobado por Resolución N° 11/17 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo estipulado por el Decreto N° 202/17 del Poder Ejecutivo Nacional. El formulario deberá ser completado, firmado y entregado con la oferta, junto con la documentación detallada más arriba.-

ANEXO V

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Se considera parte integrante de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante Disposición N° 63/2016 de la ONC. A los fines de economizar insumos, el texto completo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el sitio de la ONC www.argentinacompra.gov.ar, o www.infoleg.gob.ar dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Disposición N° 63/2016 de la ONC.-

ANEXO VI

Anuncio de la convocatoria

Se adjunta formulario estándar Anuncio de la Convocatoria. Mediante este formulario se proporcionan los datos del llamado referido al presente procedimiento de selección.-

ANEXO VII

Planilla de cotización

La cotización se efectuará en la planilla de cotización que se adjunta, conforme a lo estipulado en el artículo 16 punto 1 del Anexo a la Disposición N° 63/2016 de la ONC. En caso de presentar el oferente su formulario propio de cotización, este deberá consignar en forma clara las características de los bienes y/o servicios, precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta expresado en letras y números.-

OBSERVACIONES GENERALES

Los interesados en participar del presente llamado a contratación podrán obtener este pliego con los anexos correspondientes en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal – Sarmiento 1624 – 3° Piso - C.A.B.A., o en el sitio de Internet de la ONC www.argentinacompra.gob.ar ingresando como “Proveedor”, con su respectivo número de C.U.I.T. y contraseña obtenida mediante previa tramitación del oferente ante la Oficina Nacional de Contrataciones.-

Se deja constancia que el pliego deberá ser bajado completo, es decir con todos los anexos que lo integren como así también, en caso de corresponder, la planilla de cotización respectiva.-

En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.-

Al respecto es de destacar que cuando el oferente realice la descarga del pliego del sitio web de la ONC www.argentinacompra.gob.ar el sistema enviará en forma automática desde la cuenta



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

ondc@sgp.gob.ar un mensaje a la dirección de correo electrónico de este Organismo Contratante avisando que el oferente realizó el retiro de pliego respectivo. Luego, el sistema generará automáticamente otro mensaje desde la cuenta arriba mencionada, el que será recibido por el oferente como confirmación de la recepción por parte de esta Institución del mensaje de descarga del pliego.-

IMPORTANTE:

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. (Artículo 48 último párrafo del Anexo al Decreto N° 1030/16).-

Retiro y/o consultas de pliego, consultas y/o aclaraciones por escrito y respuestas a consultas:

Los interesados podrán:

- a) Retirar y/o consultar pliego hasta el 11 de mayo de 2018.-
- b) La visita a fin de interiorizarse de las tareas a realizar y magnitud del servicio se podrá realizar hasta el 14 de mayo de 2018, en el horario de 09:30 a 14:30. A tales efectos los interesados deberán comunicarse con el Área de Mantenimiento de esta Caja al teléfono 4814-8200 – Internos 2151 ó 2150 ó 2804/2806 ó 2829.-
- c) Realizar consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el 14 de mayo de 2018, de 09:30 a 14:30. Estas consultas deberán realizarse por escrito mediante nota entregada en mano en el Departamento Compras y Suministros de este Organismo - Sarmiento 1624 – 3° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - o mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección compras@crjpf.gov.ar.-
- d) Este Organismo responderá las consultas y/o aclaraciones por escrito hasta el 15 de mayo de 2018.-

Se deja constancia que los días y horarios arriba mencionados rigen tanto para los interesados que opten por bajar el pliego y sus anexos del sitio web de la ONC o por retirarlos personalmente.-

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.-

En cuanto a la aplicación de la Ley 24.760 sobre factura de crédito, reglamentada por el Decreto 376/97, se informa que esta Institución no se encuentra comprendida dentro del régimen de las PYMES por ser un ente estatal según lo establecido en el artículo 1° inciso b) de la mencionada Ley.-

Esta Licitación se rige por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias y/o modificatorias.-

Este Organismo se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Licitación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor del oferente.-

A fin de cumplimentar con lo establecido por la Disposición Conjunta N° 17/03 CGN y N° 7/03 TGN



*Ministerio de Seguridad
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones
de la Policía Federal*

la empresa preadjudicataria deberá completar debidamente el formulario “Alta de Beneficiarios”, e integrar la documentación respaldatoria, en el momento que este Organismo lo requiera.-

CRJPPF

CP. DANIELA A. APARICIO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: EX-2018-16016018-APN-DA#CRJYPPF - CD N° 02/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.